

INFORME DE VALORACIÓN DE LAS CARGAS ADMINISTRATIVAS DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DE LOS CUERPOS SUPERIOR Y TÉCNICO DE INTERVENCIÓN Y AUDITORIA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 43.1) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la iniciación del procedimiento de elaboración de los proyectos de ley se acompañará, cuando proceda, de una valoración de las cargas administrativas derivadas de la aplicación de la norma para la ciudadanía y las empresas.

A tal efecto se consideran cargas administrativas aquellas actividades de naturaleza administrativa que deben llevar a cabo las empresas o la ciudadanía para cumplir con las obligaciones derivadas de la normativa.

Por lo que se informa de lo siguiente:

El anteproyecto de ley tiene por objeto la creación del Cuerpo Superior de Intervención y Auditoría de la Administración de la Junta de Andalucía y del Cuerpo Técnico de Intervención y Auditoría de la Administración de la Junta de Andalucía.

El anteproyecto de ley cuenta con 8 artículos en el que se establece la creación de los referidos Cuerpos de personal funcionario, el acceso y las funciones de los mismos, así como el carácter de autoridad del personal de dichos Cuerpos. Además, contiene las disposiciones adicionales, sobre la necesaria modificación de la relación de puestos de trabajo, el régimen de integración en dichos Cuerpos, y un régimen transitorio de acceso.

En consecuencia, el presente proyecto normativo no implica cargas administrativas para los ciudadanos o para las empresas puesto que la regulación propuesta se circunscribe al ámbito de la organización en materia del personal de la Administración de la Junta de Andalucía y no tiene una repercusión directa en las empresas y los ciudadanos.

LA INTERVENTORA GENERAL



FIRMADO POR	AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ	19/05/2021	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jm6GEWC88DXWL3RATU2N9KY7B8T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	